



Código validación comunicación: 34c77

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señores

Distribuidora Del Pacífico S.A. E.S.P. - Dispac S.A. E.S.P

contratacion@dispac.com.co

Centro Empresarial Arrecife T Dorado Of 804 AC 26 # 69D - 91

Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de información sobre el contrato FAZNI-GGC-1355-2024

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas (IPSE), en el marco del seguimiento al Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM colectivo llevado a cabo mediante reunión virtual del 20 de mayo de 2025, y respecto de las acciones relacionadas con el Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica, del contrato **FAZNI-GGC-1355-2024**, me permito formular las siguientes inquietudes, presentadas ante este Ministerio, y que corresponden a asuntos de su competencia como contratista del proyecto mencionado:

1. ¿Cuáles son las razones por las cuales, al corte del 20 de mayo de 2025, no se han adelantado procesos de socialización con la comunidad, en particular con los consejos comunitarios beneficiarios del proyecto en ejecución bajo el contrato FAZNI-GGC-1355-2024?.
2. ¿Cuáles son las fechas estimadas para la realización de los procesos de socialización con la comunidad? Indique también la metodología que se implementará y si es viable convocar al IPSE y al Ministerio de Minas y Energía a la primera reunión con la comunidad.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Agradecemos su colaboración y solicitamos remitir respuesta formal a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con copia al IPSE, con el fin de dar cumplimiento a la solicitud formulada. En el mismo sentido, recibimos copia de la respuesta en los correos electrónicos: ljbernal@minenergia.gov.co y srarchila@minenergia.gov.co.

Cordialmente,



Olga Rocío Joya Benavidez
Profesional Especializado
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Dispac - (mrodriguez@dispac.com.co) - Carrera 7° No. 24 - 76 - BOGOTÁ - D.C.

Elaboró: Lina Julieth Bernal Niampira

Revisó: Saul Ricardo Archila Contreras, Juan Camilo Puerto Rodríguez, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón

Aprobó: Olga Rocío Joya Benavidez